SOPORTE DE PAGO EN EFECTIVO

Contrato de Prestación de Servicios por Días No. 2 de 2026

LUGAR	Riohacha, La Guajira
FECHA DE PAGO	11 de Julio de 2026
FORMA DE PAGO	EFECTIVO

Yo, **ROMAN ANTONIO DELUQUE LARRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.030.534**, declaro que recibí en efectivo de **KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.861.924**, la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($525.000 COP)**.

Este pago corresponde al valor total de **siete (7) días de servicio efectivamente ejecutados**, a razón de setenta y cinco mil pesos ($75.000 COP) por día, en cumplimiento del contrato antes identificado.

CONCEPTO	DÍAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
Apoyo en la limpieza manual de canales naturales, retiro de material vegetal y sedimentos superficiales para la recuperación de los flujos hídricos del ecosistema de manglar del DRMI Delta del río Ranchería.	7	$75.000	**$525.000**

CONSTANCIA

Con la firma del presente documento, el contratista deja constancia de haber recibido a satisfacción el valor señalado, y la contratante certifica que verificó el cumplimiento de las actividades objeto del pago. Por este concepto no queda saldo pendiente.

ROMAN LARRADA

RECIBE - EL CONTRATISTA
ROMAN DELUQUE LARRADA
C.C. 84.030.534

PAGA - LA CONTRATANTE
KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA
C.C. 1.118.861.924

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR DÍAS No. 2 DE 2026

Entre los suscritos a saber:

CONTRATANTE: KENDRY HERNÁNDEZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.861.924, domiciliado(a) en Calle 48#12c-26, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Y

CONTRATISTA: ROMAN ANTONIO DELUQUE LARRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84.030.534, domiciliado(a) en comunidad el Pasito, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Las partes manifiestan que celebran el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, el cual se regirá por las normas del Código Civil Colombiano, el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de apoyo para la ejecución de actividades encaminadas a **recuperar los flujos hídricos naturales en el ecosistema de manglar del DRMI Delta del río Ranchería**, mediante la limpieza manual de canales naturales, retiro de material vegetal y sedimentos superficiales que obstaculicen el flujo del agua, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

SEGUNDA. Alcance de las actividades.

En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Limpieza manual de canales naturales.
- Retiro de material vegetal, residuos y sedimentos superficiales que obstruyan el flujo hídrico.
- Apoyo en la recuperación de la conectividad hidráulica del ecosistema de manglar.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ambiental durante la ejecución de las actividades.

TERCERA. Plazo.

El plazo máximo de ejecución será de **siete (7) días calendario**, contados a partir del acta de inicio o de la fecha acordada entre las partes, sin que exceda dicho término.

CUARTA. Valor.

El valor del presente contrato será el correspondiente a los días efectivamente ejecutados, a razón de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000 COP)** por cada día de servicio prestado-

QUINTA. Forma de pago.

EL CONTRATANTE cancelará el valor correspondiente a los días efectivamente trabajados, una vez verificado el cumplimiento de las actividades contratadas y previa suscripción del acta de cumplimiento o certificación del servicio prestado.

SEXTA. Obligaciones del contratista.

EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar las actividades contratadas con responsabilidad, diligencia y eficiencia.

2. Cumplir las instrucciones técnicas relacionadas con el objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral.

3. Cumplir las normas de seguridad y salud durante la ejecución de las actividades.

4. Proteger el ecosistema de manglar y evitar cualquier acción que genere impactos ambientales negativos.

5. Informar oportunamente cualquier novedad que afecte el desarrollo de las actividades.

SÉPTIMA. Obligaciones del contratante.

EL CONTRATANTE se compromete a:

1. Pagar oportunamente el valor pactado.

2. Facilitar el acceso al área donde se ejecutarán las actividades.

3. Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

OCTAVA. Naturaleza del contrato.

El presente contrato es de **prestación de servicios de naturaleza civil** y se celebra de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil Colombiano y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes. En consecuencia, **no genera vínculo laboral, subordinación, prestaciones sociales, indemnizaciones ni demás derechos propios de un contrato de trabajo.**

NOVENA. Seguridad social.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones que le correspondan frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMA. Terminación.

El presente contrato terminará por:

- Cumplimiento del objeto contractual.
- Vencimiento del plazo pactado.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. Solución de controversias.

Las diferencias que surjan con ocasión del presente contrato serán resueltas de común acuerdo entre las partes. En caso de no lograrse una solución, se someterán a la jurisdicción competente de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA. Perfeccionamiento.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en Riohacha, La Guajira a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

EL CONTRATANTE

Firma: _____

EL CONTRATISTA

Nombre: ROMAN ANTONIO DELUQUE LARRADA

C.C. No. 84.030.534

Firma: ROMAN LARRADA





Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7 Consecutivo: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 141249171084

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 0 3 0 5 3 4 | 6 DV: 5

12 Dirección seccional: 2 5

14 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26 Número de Identificación: 8 4 0 3 0 5 3 4

Lugar de expedición: COLOMBIA

28 País: 1 6 9

29 Departamento: La Guajira 4 4

30 Ciudad/Municipio: Riohacha 0 0 1

31 Primer apellido: LARRADA

32 Segundo apellido: DELUQUE

33 Primer nombre: ROMAN

34 Otros nombres: ANTONIO

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: La Guajira 4 4

40 Ciudad/Municipio: Riohacha 0 0 1

41 Dirección principal: KM 5 VIA RIOHACHA - MAYAPO COMUNIDAD INDIGENA EL PASITO

42 Correo electrónico: quinteroestefani60@gmail.com

43 Código postal:

44 Teléfono 1: 3 0 1 4 1 6 0 2 2 9

45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46 Código: 0 1 6 1

47 Fecha inicio actividad: 2 0 2 6 0 4 2 1

Actividad secundaria

48 Código:

49 Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50 Código 1:

2:

Ocupación

51 Código:

52 Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54 Código:

Exportadores

55 Forma:

56 Tipo:

Servicio 1 2 3

57 Modo:

58 CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [X] NO []

60 No. de Folios: 2

61 Fecha: 2026-04-29 / 02:56:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

ROMAN LARRADA

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: GOMEZ DE LA CRUZ YESENIA LUZ

985 Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 29-04-2026 02:56:49

Powered by CamScanner